

DECRETO N° **0044**

NEUQUÉN, 12 ENE 2018

**VISTO:**

El Registro N° 0008/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por el agente AGUILAR EMANUEL RAYHUAN, L.P. N° 43321; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del día 01 de enero de 2018 y por el término de un (1) año, por motivos particulares;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Limpieza Urbana -Pase N° 573/17- y Secretario de Servicios Urbanos -Nota N° 264/17-;

Que por Informe N° 1200/17, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice a usufructuar la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 65º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, con vigencia al día 01 de enero de 2018 y por el término de un (1) año, al agente **AGUILAR EMANUEL RAYHUAN, L.P. N° 43321 (Grupo 01), D.N.I. N° 26.541.083, Categoría de Revista 14;**

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

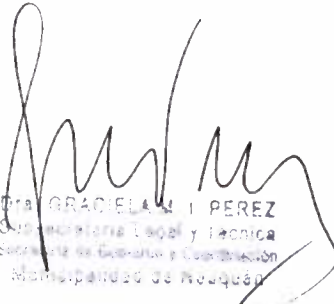
Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR**, con vigencia al día 01 de enero de 2018 y ----- y por el término de un (1) año, a usufructuar la licencia extraordinaria sin goce de haberes al agente **AGUILAR EMANUEL RAYHUAN, L.P. N° 43321 (Grupo 01), D.N.I. N° 26.541.083, Categoría de Revista 14**, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 65º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por razones particulares, quien depende de la División de Fiscalización Turno Mañana -Dirección de Fiscalización- Dirección General de Fiscalización -Subsecretaría de Limpieza Urbana- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

por Informe Nº 1200/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
JA.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA  
GARCÍA  
ROS  
MOLINA.-

*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. PÉREZ  
Subsecretaría Local y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2165  
Fecha 12 / 01 / 2018